



PN-92-21  
Bogotá, 22 de diciembre de 2021

Doctor  
**DIEGO MESA PUYO**  
Ministro  
Ministerio de Minas y Energía  
Bogotá, D.C.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Asunto: Situación del Gas Natural en Colombia

Respetado Señor Ministro:

Frente a la reciente publicación por parte de la UPME, de la proyección de la demanda de energía eléctrica y gas natural del país para el periodo 2021-2035, ACIEM presenta algunas reflexiones y recomendaciones para el sector del gas natural con el objeto de garantizar el suministro de forma segura y eficiente.

Análisis:

- Utilizando el escenario medio de la demanda estimado por la UPME, el país será autosuficiente en materia de gas natural hasta finales de 2024, es decir, se cuenta con dos años para hallar nuevas fuentes de suministro, de lo contrario se tendría que usar combustibles líquidos para reemplazar el gas faltante con el objeto de satisfacer la demanda de combustibles.
- Para la importación de gas, y si no se presenta el fenómeno 'El Niño', se podría utilizar la Planta de Regasificación de Cartagena para suplir la demanda de gas natural de los sectores que lo requieran.
- La UPME declaró desierta la licitación para la instalación de la Planta de Regasificación del Pacífico; estimamos que una nueva licitación y el proceso de construcción de la infraestructura necesaria para su desarrollo podría requerir de un plazo del orden de cinco años.
- Ecopetrol anunció en el mes de noviembre de 2021 que el pozo exploratorio Liria YW12 había descubierto hidrocarburos que por el volumen producido de gas y la calidad del crudo se podría clasificar como un yacimiento de gas.

Recomendaciones:

- a) De ser necesario importar gas natural en el corto plazo, se debería considerar la utilización de la Planta de Regasificación de Cartagena y, de ser necesarias facilidades adicionales, tener en cuenta que la Costa Atlántica dispone actualmente de tres puertos para instalar Unidades

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
aciem@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo  
del Gobierno Nacional  
Ley 51 de 1986



Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Flotantes de Almacenamiento y Regasificación (FSRU), en Ballenas (Guajira), Santa Marta y Barranquilla. La capacidad de estas unidades, que se podrían tomar en arriendo, va desde los 50 MPCD hasta los 400 MPCD.

- b) El descubrimiento del yacimiento de gas realizado por Ecopetrol en Agua Azul, Casanare, debe delimitarse y evaluarse tan pronto como sea posible y de ser comercial ponerlo en producción temprana en el curso de año 2024.
- c) Acelerar la ejecución de las obras de infraestructura propuestas para el sistema nacional de transporte y en particular el proyecto de interconexión de los mercados de la Costa y el Centro del país para garantizar el suministro de gas a todos los actuales usuarios de este servicio.
- d) Adoptar un sistema de tarifas del transporte de gas natural que garantice un precio equitativo en todas las regiones del país.
- e) Estimular la producción incremental de los campos de gas natural existentes y facilitar a los pequeños productores su ingreso al sistema general de transporte.

Atentamente,

**ISMAEL E. ARENAS A.**  
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10

**PBX: (57-1) 3127393**

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Copia:

- Ing. Cristhian Jaramillo. Director Ejecutivo. Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).
- Ing. Jorge Alberto Valencia Marín. Director Ejecutivo. Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).